

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación.

Séptimo.—Que las posturas presentadas por los licitadores podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercite esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado.

Finca objeto de subasta

Número 3. Vivienda tipo A, en la planta tercera del edificio, sin número, hoy marcado con el número 6, en la calle Molinillo, de la villa de Zújar, con entrada por rellano de las escaleras del edificio, con superficie construida, debido al vuelo por su fachada principal, de 144 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 110 metros 89 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina con terraza-lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios, dos de ellos con terraza y estar-comedor con terraza. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Derecha, entrando o norte, doña María Joaquina y doña Pilar Latorre Román; izquierda o sur, doña María Josefá Latorre Hortal y el hueco y rellano de las escaleras y carretera de Freila; espalda u oeste, el indicado hueco y rellano de las escaleras y carretera de Freila, y frente o este, el mismo hueco y rellano de escaleras y la calle Molinillo. Inscrición: Tomo 481, libro 81 de Zújar, folio 208, finca 13.027, inscripción primera.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y acordado en la anterior resolución, se hace público, a los efectos legales, en Baza a 2 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—44.933.

BAZA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza y partido, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 238/1997, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Morales García, contra don Jesús Manuel Izquierdo Rodríguez, para hacer efectivo un crédito hipotecario, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que al final se describirá. Por el presente, se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días, de la finca que se describirá, formando lote, para el próximo día 11 de diciembre de 2000, a las doce horas. Que para el caso de que no concurren postores a la primera, se señala una segunda subasta, para el próximo día 29 de enero de 2001, a las doce

horas, por el 75 por 100 del precio de la valoración mencionada. Que para el caso de que no concurren postores a la segunda, se señala una tercera subasta, para el próximo día 26 de febrero de 2001, a las doce horas, sin sujeción a tipo. El remate tendrá lugar en la sala de audiencia del Juzgado, sito en la carretera de Granada, 10, primero, de Baza, a las doce treinta horas, para las tres subastas, previéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de la subasta es de 49.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación.

Séptima.—Que las posturas presentadas por los licitadores podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercita esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado. Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser habidos.

Bien objeto de la subasta

Rústica. Finca rústica, en término municipal de Baza, paraje denominado «Casa de Tejada», con la extensión de 100 hectáreas, cultivo erial de segunda, que linda: Norte, este y oeste, con el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) y, al sur, doña Piedad Hernández Castilla, herederos de don José María Moya Rodríguez, herederos de don Juan Moreno y don José Milán Martínez. Es la parcela número 545 del polígono 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza al folio 190, del tomo 177, libro 261 de Baza, inscripción cuarta de la finca 25.738.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y acordado en la anterior resolución, se hace público a los efectos legales.

Baza, 16 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—45.154.

BILBAO

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Se declaran embargados a resultas de estos autos y en cuanto fueren suficientes a cubrir las sumas reclamadas, los bienes que a continuación se indican, designados por la parte actora en su escrito de fecha 21 de junio de 2000:

Saldos y depósitos en cuentas corrientes en Bancos y Cajas de Ahorro.

Créditos frente a terceros.

Bienes de propiedad de «Acupe, Sociedad Anónima»:

1. Rústica: Terreno en Alicante, partida Pont Calent-Rincón de los Santos. Tiene una extensión de 9 hectáreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, finca ajena a esta heredad; sur, con camino de entrada a la casa; este, con camino de Alcoraya; oeste, con finca de la que se segrega. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3 al tomo 1.051, libro, folio 98, finca número 56.817.

Bienes propiedad de don Fermín Herrera Abechuco:

2. Rústica: Finca de terreno situada al paraje de Colmenilla, en el término municipal de Zalamea de la Serena, provincia de Badajoz, de una extensión superficial de 9.660 metros cuadrados, y linda: Al norte, don Antonio Granado; sur, finca de Antonio Tamayo; este, camino que parte del callejón de la Charca, por donde tiene su entrada, y oeste, finca de donde la que se está describiendo precede y que se reserva al vendedor don Antonio Granado. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera al tomo 829, libro 106, folio 233, finca número 10.571.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Acupe, Sociedad Anónima» y de don Luis Fermín Herrera Abechuco, se extiende la presente para que sirva de notificación.

Bilbao (Vizcaya), 3 de julio de 2000.—El Secretario.—44.697.

BILBAO

Edicto

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 154/99, se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de «BBK, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Rey Vicario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda número 2 (centro) del piso sexto de la casa número 4 de la plazuela de la Encarnación, barrio de Atxuri, en Bilbao.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Bilbao, 4 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.843.

CÁDIZ

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 366/1998, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Sánchez Romero, contra doña Carmen María López Reyes y doña Dolores López Reyes, sobre reclamación de 9.581.439 pesetas de principal, más los intereses, gastos y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los siguientes días y horas:

Primera subasta: Día 27 de septiembre de 2000, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 27 de octubre de 2000, a las doce horas.

Tercera subasta: Día 27 de noviembre de 2000, a las doce horas.

Tales subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que regirá la primera subasta es de 14.975.000 pesetas la primera finca y 3.095.000 pesetas la segunda, que es el establecido en la escritura de constitución de hipoteca; el tipo de la segunda es un 25 por 100 menos del señalado para la anterior, y la tercera sale sin sujeción a tipo. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo en la primera y en la segunda subastas.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en las mismas. Todos los demás postores deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para participar en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, previa acreditación de haberse efectuado la consignación antedicha.

Cuarta.—Los rematantes podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes ante-

riores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación en la finca subastada, en la forma prevista en los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el presente edicto servirá de notificación del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate al deudor y terceros poseedores registrales y no registrales.

Séptima.—Si cualquiera de los días señalados fuera inhábil o no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se entiende señalada la misma para el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Vivienda número 10, letra B, en planta primera, derecha, de la avenida de Andalucía, número 19, de Cádiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.348, libro 290, folio 172, finca número 20.305.

Plaza de garaje número 1, en planta sótano, de la avenida de Andalucía, número 19, de Cádiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.348, libro 290, folio 154, finca 20.287.

Cádiz, 2 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.925.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña María del Carmen del Peso Crespos, Juez de Primera Instancia número 2 de Caravaca de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 261/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima» (BBVA, S. A.), contra don Francisco Fernández López y doña Dolores Sánchez Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3044-000-17-0261-94, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1.—Rústica: Casa de campo, situada en partido rural de Archivel. En la labor nombrada de Los Partidores, del término de Caravaca de la Cruz. La superficie de la finca es de 469,55 metros cuadrados. Esta marcada con el número 838, conocida por el nombre de «La Arboleda». Consta de dos pisos con diez habitaciones y un parador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, libro 464, folio 64, finca registral 16.770. Valorada en la cantidad de: 7.608.200 pesetas.

Lote número 2.—Rústica: Tierra de secano situada en partido rural de Archivel, en la labor nombrada de Los Partidores, del término de Caravaca de la Cruz. La superficie de la finca es de 17.022,45 metros cuadrados al sitio de Cañadica del Monte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al libro 464, folio 66, finca registral 23.778. Valorada en la cantidad de 940.000 pesetas.

Lote número 3.—Rústica: Trozo de tierra de secano, situada en paraje Casa Blanca, en el sitio de la Cañada de la Casa del término de Caravaca de la Cruz. La superficie de la finca es de 104.500 metros cuadrados. Inscrita al libro 464, folio 62, finca registral número 18.138. Valorada en la cantidad de 3.150.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 25 de abril de 2000.—La Juez, María del Carmen del Peso Crespos.—El Secretario.—44.736.

CARTAGENA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 182/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Juan Martínez Calvo, doña Pilar Coello Villanueva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3054000018018299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.